

0003896

-1 OCT 2015

 MINTRANSPORTE

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

CONTENIDO

Empleo	Grado	Paginas
Viceministro de Infraestructura		2-3
Asesor	13	4-5
Asesor	08	6-7
Asesor	04	8-9
Profesional Universitario	03	10-11
Técnico Administrativo	12	12-13
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	23	14-15
Secretario Ejecutivo	20	16
Auxiliar Administrativo	20	17
Auxiliar Administrativo	13	18
Conductor Mecánico	19	19
Conductor Mecánico	15	20

Handwritten signature and date
10/10/15

0003696

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Viceministro
CÓDIGO	20
GRADO	
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Ministro
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar al Ministro de Transporte en el desarrollo de sus funciones cumpliendo las directrices trazadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio; presentar propuestas y programas que contribuyan en la formulación de una política de fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura de transporte del país.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades del área misional del Ministerio relativas al sector de Infraestructura que le sean asignadas por el Ministro para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de las políticas, regulación técnica y económica, planes, estrategias, programas y proyectos. 2. Coordinar con las entidades adscritas y del sector transporte la adecuada ejecución de los planes sectoriales en materia de infraestructura. 3. Representar al señor del Ministro, cuando el Presidente de la República o el señor Ministro lo dispongan. 4. Asesorar al Ministro en la formulación de la política o planes de acción del sector de Infraestructura y asistirlo en las funciones de dirección, coordinación y control que le corresponden. 5. Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso y vigilar el curso de los proyectos de ley en curso relacionados con el ramo de infraestructura. 6. Estudiar los informes presentados por la Dirección de Infraestructura del Ministerio y las entidades adscritas o de coordinación del Subsector de Infraestructura para presentarle resumen y observaciones al Ministro. 7. Dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Administrativo del Sector, en lo relativo a Infraestructura. 8. Garantizar el ejercicio del control interno, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones en el ramo de infraestructura. 9. Efectuar bajo la orientación del Ministro la coordinación sectorial e intersectorial para la elaboración de estudios y propuestas en la formulación de las políticas, planificación y estrategias relacionadas con la infraestructura multimodal, orientada al desarrollo económico y social que requiere el país. 10. Articular el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte. 11. Coordinar bajo la orientación del Ministro las relaciones del Ministerio de Transporte con las demás entidades públicas que de cualquier forma se relacionen con el ramo de infraestructura. 12. Aplicar las políticas de Buen Gobierno establecidas por el gobierno nacional en los diversos temas de infraestructura. 13. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

0003696

- 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

1. Conocimientos generales del funcionamiento del Estado. 2. Conocimientos de políticas nacionales e internacionales en infraestructura. 3. Experticia en negociación en el ámbito empresarial con el sector público y privado. 4. Conocimiento y manejo de concesiones. 5. Conocimientos gerenciales para manejo de entidades estatales. 6. Relaciones públicas y planeación estratégica. 7. Sistema Gestión de Calidad	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Los fijados por la Constitución Política y las normas vigentes.	No requiere.

7
 [Handwritten signature]
 [Handwritten mark]

0003696

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CÓDIGO	1020
GRADO	13
N. DE CARGOS	Cuatro (4)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministro en la formulación de criterios y lineamientos generales para la adopción de planes y programas del sector de infraestructura y en las normas, sistemas y procedimientos que faciliten la gestión del Ministerio para la consecución de los objetivos y la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el seguimiento a los planes, programas, proyectos y actividades que realicen las áreas de infraestructura del Ministerio, entidades adscritas y organismos del sector transporte que sean asignadas al despacho del Viceministro de Infraestructura. 2. Diseñar y evaluar estudios sobre asuntos técnicos y administrativos que garanticen el eficiente y armónico funcionamiento del sector de Infraestructura, asegurando que la información recopilada sirva de base para la toma de decisiones del despacho del Viceministro de Infraestructura. 3. Asistir al Viceministro de Infraestructura en la presentación de proyectos, estudios, ponencias y demás documentos que presente el Ministerio ante las instancias competentes. 4. Representar al Ministerio en reuniones de carácter nacional o internacional, foros, seminarios, congresos, convenios, de acuerdo con la delegación que éste realice. 5. Estudiar y conceptuar sobre los documentos que serán sometidos a consideración del Ministro relacionados con los temas de la dependencia. 6. Asesorar en la formulación de las políticas relativas a la infraestructura multimodal de transporte. 7. Asesorar el desarrollo de estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión e impacto del plan sectorial de infraestructura, de los programas de inversión y de proyectos específicos de acuerdo con los indicadores de gestión y de evaluación. 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de Políticas Públicas. 2. Planes de gobierno y gestión pública en infraestructura. 3. Conocimiento del Estado colombiano y de los temas relacionados con infraestructura. 4. Normas de infraestructura y ambientales. 5. Relaciones y tratados Internacionales en materia de infraestructura. 6. Diseño de planes, programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto. 7. Estrategias de negociación y manejo de mesas de trabajo. 8. Sistema de gestión de calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	

[Handwritten signature]

0003696

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Mecánica y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Eléctrica y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionados con las funciones del cargo.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

1
5
6

0003696

- 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CÓDIGO	1020
GRADO	08
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministro de Infraestructura en la formulación de políticas, proyectos normativos, programas, sistemas y procedimientos en materia de infraestructura multimodal que faciliten la consecución de los objetivos y la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura multimodal a cargo de la entidad u organismos adscritos efectuados con recursos provenientes de créditos públicos internos y externos. 2. Preparar y presentar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el Viceministro de Infraestructura. 3. Asesorar al Viceministro de Infraestructura en la evaluación de los proyectos de valorización, expropiación, de impacto ambiental relacionados con los proyectos de infraestructura que adelanta el Ministerio en los diferentes modos de transporte. 4. Atender y resolver consultas tanto de usuarios internos y externos relacionadas con las funciones, proyectos, planes y programas que se adelantan en el Despacho del Viceministro de Infraestructura. 5. Representar al Viceministro de Infraestructura en reuniones, encuentros, congresos y demás actos donde por delegación se lleve la vocería del Ministerio con relación a planes, programas y proyectos. 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del Estado colombiano y de los temas relacionados con infraestructura. 2. Derecho Administrativo y Constitucional 3. Diseño de políticas públicas. 4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura 5. Diseño de planes, programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto. 6. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión. 7. Normas de infraestructura multimodal. 8. Sistema de gestión de calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	

[Handwritten signature]
6

0003696

- 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Profesional Conocimiento del Entorno Construcción de Relaciones Iniciativa
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Mecánica y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Eléctrica y Afines <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

[Handwritten signature]
 17

0003696

- 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CÓDIGO	1020
GRADO	04
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministro de Infraestructura en la elaboración de proyectos normativos, realizar estudios y conceptos técnicos o jurídicos de conformidad con las políticas públicas, normas vigentes, programas generales de la Entidad, de la Infraestructura o administrativas del Viceministerio.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar al Viceministro de Infraestructura en lo relacionado con los aspectos técnicos o jurídicos de los temas relacionados con infraestructura. Proyectar consultas jurídicas, técnicas o conceptos que le sean asignados. Preparar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el jefe inmediato. Adelantar los procesos que le sean asignados dentro de los términos que señala la Ley. Proyectar los informes que le sean solicitados por autoridad competente, relacionados con los asuntos de la dependencia. Asesorar y realizar los informes que le sean solicitados por el Viceministro de Infraestructura en temas relacionados con asuntos de Infraestructura Nacional e Internacional. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de petición, de información y demás asuntos relacionados con la Entidad que le sean asignados. Asesorar en la adopción e implementación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Diseño de políticas públicas. Gestión Pública en relación con la infraestructura. Normas de Infraestructura. Derecho administrativo y constitucional Sistema de gestión de calidad para el sector público. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados	Experticia Profesional

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

0003696

- 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Conocimiento del Entorno Construcción de Relaciones Iniciativa
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Mecánica y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Eléctrica y Afines 	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>

0003696 - 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	03
N. DE CARGOS	Dos (2)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar estudios, planes, proyectos administrativos y financieros y documentos que sirvan de apoyo a la entidad para la formulación de políticas y expedición de normas para el desarrollo de la infraestructura multimodal.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y presentar observaciones sobre los proyectos elaborados por la Dirección de Infraestructura, con base en la formulación de las políticas de infraestructura multimodal y demás disposiciones vigentes. 2. Emitir conceptos técnicos en materia jurídica, administrativa, financiera, y de infraestructura para la toma de decisiones del Viceministro de infraestructura. 3. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 4. Estudiar y conceptualizar sobre los documentos que serán sometidos a consideración del Viceministro de Infraestructura, relacionados con los temas de la dependencia. 5. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura funcional del sector transporte. 2. Diseño de políticas públicas. 3. Ordenamiento jurídico infraestructura, reglamentos y normas técnicas. 4. Formulación y evaluación de proyectos de inversión. 5. Ofimática. 6. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	

[Handwritten signature]

0003696

- 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administración• Arquitectura• Ciencia Política, Relaciones Internacionales• Derecho y Afines• Economía• Ingeniería Administrativa y Afines• Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines• Ingeniería Civil y Afines• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines• Ingeniería Eléctrica y Afines• Ingeniería Industrial y Afines• Ingeniería Eléctrica y Afines• Ingeniería Mecánica y Afines	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

[Handwritten signature]

0003696

= 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Técnico
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico Administrativo
CÓDIGO	3124
GRADO	12
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar procedimientos técnicos y operativos en el Despacho del Viceministro de Infraestructura y sugerir alternativas para su implementación en la dependencia, contribuyendo al mejoramiento de la gestión.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la recopilación de documentos y estadísticas del Despacho del Viceministro de Infraestructura para su adecuado manejo. 2. Sistematizar y procesar bases de datos, para la fácil y oportuna ubicación de la información acerca de los diferentes trámites que se adelanten en el Despacho, para la elaboración de informes y colaborar en su presentación. 3. Efectuar el seguimiento a los trámites de los documentos con el fin de realizar el control respectivo. 4. Brindar asistencia técnica a los usuarios internos y externos y orientarlos en la búsqueda de la información. 5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en el Despacho del Viceministro de Infraestructura. 6. Apoyar la organización y logística en la celebración de los eventos que realiza el Despacho del Viceministro de Infraestructura dentro y fuera de la Entidad. 7. Las demás que sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofimática. 2. Sistema de gestión documental. 3. Gestión administrativa. 4. Atención al ciudadano. 5. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación

0003696

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título de formación técnica profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Comunicación Social, Periodismo y Afines. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Mecánica y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Eléctrica y Afines <p>o</p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en una de las disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento mencionados.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral</p> <p>o</p> <p>Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>

13
 A
 13
 F

0003696

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro
CÓDIGO	4215
GRADO	23
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar las actividades que realiza el personal operativo del despacho, proporcionar la información y el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades realizadas por el Viceministro de Infraestructura, con el fin de que se logre cumplir con los objetivos y compromisos propuestos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Organizar y coordinar la agenda de actividades, reuniones, desplazamientos y compromisos que deba atender el Viceministro de Infraestructura en el desarrollo de sus funciones. Preparar las actividades y el apoyo logístico para las reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Despacho. Atender a los visitantes del despacho y proporcionar personal o telefónicamente a usuarios la información, documentos o elementos solicitados, conforme a los trámites y procedimientos indicados. Verificar que los documentos que presenten para firma del Viceministro de Infraestructura cumplan con lo establecido por el sistema de gestión documental. Coordinar los servicios de conducción, seguridad, escolta y mensajería correspondientes al Despacho del Viceministro de Infraestructura. Seleccionar y direccionar la correspondencia dirigida al Viceministro de Infraestructura. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Ofimática. Manejo de personal, relaciones humanas y atención al usuario. Administración de agenda ejecutiva Protocolo y organización de reuniones de trabajo Sistema de Gestión Documental. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio

0003696

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Compromiso con la Organización	Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en una de las disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas • Ciencia Política, relaciones internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Pública • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Industrial y Afines 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>

15 

0003696 - 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario Ejecutivo
CÓDIGO	4210
GRADO	20
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones administrativas de la dependencia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y tramitar la correspondencia que le sea solicitada por el Jefe Inmediato. 2. Establecer comunicación telefónica dentro y fuera de la entidad para los funcionarios del despacho, así como, recibir y transmitir mensajes a quien corresponda. 3. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del Despacho del Viceministro de Infraestructura y el programa de correspondencia de la entidad. 4. Tramitar oportunamente los pedidos de elementos de oficina y solicitudes de mantenimiento del equipo. 5. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofimática. 2. Sistema de gestión documental 3. Archivística 4. Atención al público. 5. Sistema de Gestión de Calidad 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller	Veinticinco (25) meses de experiencia relacionada o laboral.

1/10/15
 16

0003696 - 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Auxiliar Administrativo
CÓDIGO	4044
GRADO	20
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las labores operativas y administrativas de la dependencia de acuerdo con los objetivos y normas establecidas por la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia del Despacho del Viceministro de Infraestructura. 2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos. 3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran para la atención de los asuntos a cargo y la garantía de la debida confianza exigida por los asuntos del Despacho. 5. Mantener el correcto y confiable registro y control de los documentos recibidos y trámites realizados. 6. Verificar que los documentos que presenten para firma del Viceministro de Infraestructura cumplan con lo establecido por el sistema de gestión documental. 7. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del cargo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofimática. 2. Sistema de gestión documental 3. Sistema de Gestión de Calidad 4. Atención al usuario. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral

17

0003696 - 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Auxiliar Administrativo
CÓDIGO	4044
GRADO	13
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar oportunamente las actividades operativas y administrativas necesarias para la consecución del objetivo de la dependencia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificar, radicar, archivar, sistematizar y responder por la correspondencia y demás documentos que ingresen o salgan del área. 2. Recopilar información, datos, documentos y estadísticas para la elaboración de informes y colaborar en su presentación. 3. Digitalizar información para efecto de informes, diligenciamiento de cuadros y actas que le sean asignados y que se requieran en la respectiva área. 4. Adelantar el trámite de documentos y actividades de diligenciamiento documental fuera de la entidad que le sean requeridos o asignados para el desarrollo de las funciones del Despacho. 5. Proporcionar información al personal de la Entidad o usuarios, sobre los aspectos que correspondan a la dependencia. 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofimática. 2. Clasificación de documentos. 3. Sistema de Gestión Documental. 4. Sistema de Gestión de Calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria.	No requiere

P. o.

0003696

-1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Conductor Mecánico
CÓDIGO	4103
GRADO	19
N. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar de manera oportuna, eficiente y segura los desplazamientos del Viceministro de Infraestructura y demás miembros del despacho, cumpliendo con la normatividad de seguridad y tránsito vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Transportar al Viceministro de Infraestructura y demás funcionarios de la Entidad, en el vehículo asignado cuando este se requiera. 2. Conservar en perfecto estado el vehículo, las herramientas y demás elementos a su cargo, tomando las medidas preventivas y correctivas que se requieran de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas. 3. Mantener en regla y disponibilidad los documentos del vehículo y los propios, teniendo en cuenta las disposiciones y normas que al respecto las autoridades de tránsito y transporte dictaminen. 4. Llevar el registro de los órdenes de los servicios solicitados de acuerdo con las instrucciones impartidas. 5. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso relacionada con el Ministerio y el personal que moviliza. 6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos de mecánica básica. 2. Normatividad de tránsito vigente. 3. Conocimiento de la malla vial de la ciudad. 4. Conocimiento de desplazamientos de alta seguridad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller Licencia de Conducción categoría B2 o superior vigente.	Veinte (20) meses de experiencia laboral.

0003696

- 1 OCT 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 000618 DE 17 DE MARZO DE 2015
 ANEXO No. 2 DESPACHO VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Conductor Mecánico
CÓDIGO	4103
GRADO	15
N. DE CARGOS	Dos (2)
DEPENDENCIA	Viceministerio de Infraestructura
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. ÁREA FUNCIONAL	
Viceministerio de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar de manera oportuna, eficiente y segura los desplazamientos del Viceministro de Infraestructura y demás miembros de la entidad, cumpliendo con la normatividad de seguridad y tránsito vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Transportar al Viceministro de Infraestructura y demás funcionarios de la Entidad, en el vehículo asignado cuando este lo requiera. 2. Conservar en perfecto estado el vehículo, las herramientas y demás elementos a su cargo, tomando las medidas preventivas y correctivas que se requieran de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas. 3. Mantener en regla y disponibilidad los documentos del vehículo y los propios, teniendo en cuenta las disposiciones y normas que al respecto las autoridades de tránsito y transporte dictaminen. 4. Llevar el registro de las órdenes de los servicios solicitados de acuerdo con las instrucciones impartidas. 5. Efectuar las diligencias que el Despacho del Viceministro de Infraestructura requiera. 6. Colaborar con el personal de mantenimiento cuando el vehículo se encuentre en reparación. 7. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso relacionada con el Ministerio y el personal que moviliza. 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos de mecánica básica. 2. Normatividad de tránsito vigente. 3. Conocimiento del sistema vial de la ciudad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Manejo de la Información Disciplina Adaptación al cambio Relaciones Interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller Licencia de Conducción categoría B2 o superior vigente.	No requiere